

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ENFRENTAMIENTO ARMADO OCURRIDO EL MARTES 8 DE SEPTIEMBRE EN DELICIAS, CHIHUAHUA, DONDE RESULTÓ HERIDO DE GRAVEDAD EL AGRICULTOR JAIME TORRES Y ASESINADA SU ESPOSA, YESICA SILVA, DERIVADO DE LA PROTESTA REALIZADA EN LA PRESA LA BOQUILLA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

Los que suscriben, diputados Felipe Fernando Macías Olvera, Mario Mata Carrasco, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, Patricia Terrazas Baca, Miguel Alonso Riggs Baeza y María del Pilar Ortega Martínez, integrantes de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I y 79 numeral 2 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en relación con el enfrentamiento armado del martes 8 de septiembre en el que resultaron herido de gravedad el agricultor chihuahuense Jaime Torres y asesinada su esposa Yesica Silva, en el municipio de Delicias, Chihuahua, derivado de la protesta realizada en la presa La Boquilla, de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

El 3 de febrero de 1944, se suscribió el “Tratado relativo al aprovechamiento de las aguas de los ríos Colorado y Tijuana y del río Bravo (Grande) desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América”, mismo que fue ratificado por México el 29 de septiembre de 1945 y por Estados Unidos el 18 de abril de ese mismo año. El tratado establece la asignación de las aguas de los ríos Bravo y Colorado, fijando la asignación a Estados Unidos de América una cantidad de 2 mil 158 millones 605 mil metros cúbicos cada cinco años.

A 76 años de su firma y cumplimiento en tiempo y forma del compromiso adquirido, el actual gobierno federal no ha dado respuesta adecuada a los problemas que han surgido en el estado de Chihuahua derivado de las irregularidades que se han presentado respecto de la entrega del agua correspondiente, generando acciones por Conagua para extraer agua de presas del Estado para cumplir con el tratado, lo cual ha generado el descontento de los pobladores dedicados principalmente a la agricultura.

Las continuas muestras de protestas han aumentado, desde bloqueos de carreteras y vías de tren, quema de casetas de peaje, así como de oficinas y vehículos oficiales de la Conagua, hasta la protesta registrada el martes pasado en que miles de pobladores acudieron a la presa La Boquilla ubicada en el municipio de San Francisco de Conchos, para desalojar a los aproximadamente mil 500 miembros de la Guardia Nacional que tenían a su cargo su resguardo.

Sin duda, este último acto se ha visto rebasado ante la cantidad de heridos que dejó el enfrentamiento, y más lamentable aún es el hecho de existir hasta este momento una persona fue asesinada y otra herida de gravedad, las cuales habrían participado en la protesta.

Se trata del matrimonio conformado por el agricultor chihuahuense Jaime Torres y Yesica Silva, cuando éstos regresaban de la protesta mencionada y transitaban por la avenida Tecnológico a la altura del Campo de Aviación, cerca del fraccionamiento Flamingos, municipio de Delicias Chihuahua.

De acuerdo con testigos, presuntamente fueron atacadas por miembros de la Guardia Nacional que iban a bordo de dos camionetas con el número de serie GN332343 y GN332340, pese a que fuera ésta institución la que informara que, después de un enfrentamiento armado con grupos civiles que los interceptaron, se identificó a una persona fallecida al interior de un vehículo, así como de otra herida que fue trasladada a un hospital.

Estas acciones de la Guardia Nacional, como institución surgida para garantizar la seguridad pública de las mexicanas y los mexicanos, no deben ser permitidas ni toleradas. El derecho de manifestación y la integridad de las personas deben ser respetados y protegidos. Desde el momento en que se dispuso la integración de miembros de las fuerzas armadas en dichos cuerpos de seguridad se advirtió de la necesidad de aumentar la vigilancia y capacitación de dichos integrantes, dada su naturaleza respecto del uso de la fuerza.

Ante ello, es necesario que la Fiscalía General de la República comience inmediatamente las investigaciones correspondientes para sancionar a los responsables de dichos asesinatos, como también lo es que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana aclare las acciones que se ordenaron a los miembros de la Guardia Nacional para reaccionar ante el desalojo que sufrieron por los pobladores del Estado y respecto de la supuesta agresión armada que sufrieron.

Ante dichos acontecimientos, exhortamos al gobierno federal a que actúe responsablemente en la solución de este conflicto, y que, en el cumplimiento del tratado, considere a los miles de agricultores que se ven afectados con la extracción de agua de las presas El Granero, La Amistad y La Boquilla, de manera tal que resguarde y respete sus derechos humanos entre el que se encuentra el derecho al agua.

Asimismo, exhortamos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investigue las violaciones de los derechos humanos que se deriven del ataque en contra del agricultor chihuahuense Jaime Torres y su esposa Yesica Silva que presuntamente fue perpetrado por integrantes de la Guardia Nacional.

Es menester que esa Comisión Nacional asuma eficazmente sus obligaciones y responsabilidades establecidas en nuestro marco constitucional y legal, más aún que se encuentra señalada y cuestionada desde el nombramiento de su actual titular.

Esto es, cabe recordar que el procedimiento realizado para el nombramiento de la titular de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos no se realizó con los parámetros indispensables de transparencia y rendición de cuentas. Por otra parte, diversas organizaciones civiles acusan a esa Comisión Nacional de implementar procedimientos excesivamente burocráticos en cuanto a la atención de víctimas de violaciones de los derechos humanos y de ser permisiva, incluso cómplice, del actual gobierno federal.

Lo anterior, ha tenido como consecuencia que se abstraiga de sus deberes y se debilite en cuanto a su autonomía de gestión e independencia.

La Cámara de Diputados está obligada a vigilar que esa Comisión Nacional no se convierta en una piedra que impida u obstaculice la obligación de todas las autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, exhortamos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que de inmediato ejerza sus funciones y facultades con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 5° de la Ley General de Víctimas en virtud de los hechos señalados en la presente.

Es igualmente indispensable que esa Comisión Ejecutiva también asuma debidamente sus funciones y facultades para que se les garantice a las víctimas el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que correspondan a pesar del desorden administrativo y la disminución de recursos que ha sido originado, propiciado y permitido por los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

## Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que actúe responsablemente en la solución del conflicto suscitado por la extracción de agua de las presas El Granero, La Amistad y la Boquilla, y principalmente resguarde y respete los derechos humanos de los agricultores de esa región del estado de Chihuahua como el derecho al agua.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a que, en ejercicio de sus atribuciones, comience las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades de los miembros de la Guardia Nacional que participaron en el enfrentamiento armado del martes 8 de septiembre en el que resultaron herido de gravedad el agricultor chihuahuense Jaime Torres y asesinada su esposa Yesica Silva.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, a informar a la opinión pública respecto de las acciones realizadas por los miembros de la Guardia Nacional involucrados en la protesta de la presa La Boquilla así como en el enfrentamiento armado en el que resultaron herido de gravedad el agricultor chihuahuense Jaime Torres y asesinada su esposa Yesica Silva, sin menoscabo de que en posterior comparecencia amplíe a detalle la misma e informe respecto a los trabajos de colaboración realizados con las autoridades correspondientes para el esclarecimiento de los hechos.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para investigue la presunta violación de los derechos humanos por integrantes de la Guardia Nacional en contra del matrimonio conformado por Jaime Torres y Yesica Silva y proceda de conformidad con sus atribuciones establecidas en nuestro marco constitucional y legal.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas para que, conforme a sus funciones y facultades, actúe de inmediato y se proporcione la correspondiente atención a las víctimas de los hechos señalados de conformidad con los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020.

**Diputados:** Felipe Fernando Macías Olvera, Mario Mata Carrasco, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, Patricia Terrazas Baca, Miguel Alonso Riggs Baeza y María del Pilar Ortega Martínez. (Rúbrica.)